



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL
DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

OTORGADO POR:

LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, en su
calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y por lo
tanto REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
PRONACA

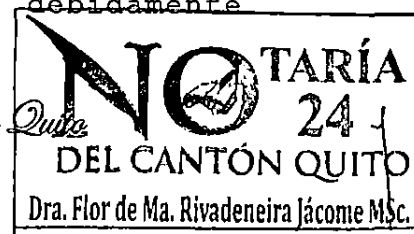
CUANTIA: USD 19'100.000,00

P.V.

DI: 3 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy quince de
septiembre de dos mil diez y seis, ante mí
Doctora FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME,
Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito,
Comparece a la celebración de la presente
escritura la compañía PROCESADORA NACIONAL
DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, debidamente

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 representada por su PRESIDENTE EJECUTIVO y
2 REPRESENTANTE LEGAL, LUIS GERARDO BAKKER
3 VILLACRESES, conforme lo acredita con la
4 copia certificada de su nombramiento que a
5 la presente se agrega como documento
6 habilitante.- El compareciente, el señor
7 LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, portador de
8 la cédula de ciudadanía número UNO SIETE
9 CERO CUATRO CUATRO TRES OCHO SEIS TRES GUION
10 SIETE (170443863-7), de nacionalidad
11 ecuatoriana, casado, mayor de edad,
12 domiciliado en la ciudad de Quito. A quien
13 de conocer doy fe en virtud de haberme
14 presentado su cédula de ciudadanía conforme
15 consta en el certificado que se adjunta.
16 Advertido que fue por mí la Notaria de los
17 efectos y resultados de esta escritura,
18 examinados en forma aislada y separada, de
19 que comparecen al otorgamiento de esta
20 escritura sin coacción, amenazas, temor
21 reverencial, promesa o seducción dicen que:
22 eleve a escritura pública el contenido de la
23 presente minuta que me entregan cuyo tenor
24 literal es como sigue "SEÑORA NOTARIA: En el
25 protocolo de escrituras públicas a su cargo
26 sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y
27 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
28 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 PRONACA al tenor de las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
3 Comparece a la celebración de la presente
4 escritura la compañía PROCESADORA NACIONAL
5 DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, debidamente
6 representada por su Presidente Ejecutivo y
7 Representante Legal, LUIS GERARDO BAKKER
8 VILLACRESES, conforme lo acredita con la
9 copia certificada de su nombramiento que a
10 la presente se agrega como documento
11 habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La
12 compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
13 C.A. PRONACA, se constituyó bajo la
14 denominación Procesadora Nacional de Aves
15 C.A. mediante escritura pública celebrada el
16 veintiocho de Marzo de mil novecientos
17 setenta y siete, ante el Notario Décimo
18 Quinto del Cantón Quito, debidamente
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Quito el dieciocho de mayo de mil
21 novecientos setenta y siete. b) La compañía
22 Procesadora Nacional de Aves C.A. cambió de
23 denominación a PROCESADORA NACIONAL DE
24 ALIMENTOS C.A. PRONACA, mediante escritura
25 pública otorgada ante la Notaría Cuarta del
26 Cantón Quito, el veinte de Enero de mil
27 novecientos noventa y nueve, inscrita en el
28 Registro Mercantil del Cantón Quito el tres

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
2 c) La compañía PROCESADORA NACIONAL DE
3 ALIMENTOS C.A. PRONACA por medio de
4 escritura pública de Establecimiento de
5 Capital Autorizado y Reforma de Estatutos
6 celebrada el diez y nueve de marzo del dos
7 mil quince ante la Notaría Vigésima Quinta
8 del Cantón Quito e inscrita en el Registro
9 Mercantil de Quito el veinticuatro de
10 septiembre de dos mil quince fijó su capital
11 autorizado en SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS
12 MILLONES ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
13 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$656'011.000,00)
14 d) La compañía PROCESADORA NACIONAL DE
15 ALIMENTOS C.A. PRONACA aumentó su capital
16 social a trescientos cuarenta y ocho
17 millones quinientos cinco mil quinientos
18 dólares de los Estados Unidos de América
19 (USD \$348'505.500,00) mediante escritura
20 pública de aumento de capital, reforma y
21 codificación de estatutos, otorgada ante la
22 Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, el
23 primero de Octubre de dos mil quince y
24 debidamente inscrita en el Registro
25 Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de
26 octubre de dos mil quince, escritura
27 aclaratoria, y rectificatoria del aumento de
28 capital y reforma de estatutos, otorgada



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón
2 Quito, el once de Noviembre de dos mil
3 quince y debidamente inscrita en el Registro
4 Mercantil del Cantón Quito el veinte de
5 Noviembre de dos mil quince y escritura
6 aclaratoria, y rectificatoria del aumento de
7 capital y reforma de estatutos y su
8 aclaratoria y rectificatoria, otorgada ante
9 la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito,
10 el quince de Diciembre de dos mil quince y
11 debidamente inscrita en el Registro
12 Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro
13 de Diciembre de dos mil quince e) La Junta
14 General Ordinaria y Universal de Accionistas
15 de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE
16 ALIMENTOS C.A. PRONACA reunida el treinta de
17 Marzo de dos mil dieciséis, resolvió por
18 unanimidad aumentar el capital suscrito de
19 la compañía dentro del autorizado, en
20 TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES
21 SEICIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE
22 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
23 \$367'605.500,00). **TERCERA.- AUMENTO DE**
24 **CAPITAL:** La Junta General Ordinaria y
25 Universal de Accionistas de la compañía
26 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
27 PRONACA, reunida el treinta de Marzo de dos
28 mil dieciséis, de acuerdo con el texto del

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 Acta, resolvió por unanimidad aumentar el
2 capital suscrito de la compañía dentro del
3 autorizado en DIECINUEVE MILLONES CIEN MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
5 (USD\$ 19.100.000,00). La Compañía aumenta
6 su capital suscrito dentro del autorizado
7 conforme al artículo ciento ochenta y tres
8 numeral tercero, de la Ley de Compañías,
9 tomando los fondos de las siguientes
10 cuentas:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

A) Capitalización por reinversión de utilidades del ejercicio 2015	USD\$ 15.000.000,00
B) Reserva Legal	USD \$ 4.100.000,00
Total aumento de capital (A + B)	USD\$ 19.100.000,00

11 Con este aumento, el capital suscrito de la
12 compañía dentro del autorizado ascenderá a
13 la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE
14 MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
16 (USD \$367'605.500,00). La distribución del
17 nuevo capital se detalla en el cuadro que se
18 adjunta a la presente escritura pública.
19 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Como
20 consecuencia del aumento de capital
21 dispuesto por la Junta General Ordinaria y
22 Universal de Accionistas de fecha treinta de
23 Marzo de dos mil diez y seis, se procede a
24 reformular el artículo cuarto del estatuto



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 social, conforme a lo señalado en el texto
2 del Acta de esa Junta, de esta manera: El
3 artículo cuarto dirá en adelante: "El
4 capital autorizado de la compañía es de
5 SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES ONCE
6 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 NORTEAMÉRICA (USD \$656'011.000). El capital
8 suscrito de la Compañía es de TRESCIENTOS
9 SESENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCO
10 MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE NORTEAMERICA (USD\$ 367.605.500,00)
12 dividido en TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA
13 Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO (3.676.055)
14 acciones ordinarias, nominativas e
15 indivisibles con un valor de CIEN DOLARES
16 (USD 100) cada una". **QUINTA.-** La Junta
17 General Ordinaria y Universal de Accionistas
18 de treinta de marzo de dos mil dieciséis, en
19 ocasión de la reforma de estatutos, producto
20 del aumento de capital resuelve codificarlo,
21 en consecuencia, el señor Luis Bakker
22 Villacreses, Presidente Ejecutivo,
23 debidamente autorizado por la Junta General
24 de Accionistas, reforma los estatutos de la
25 compañía en su artículo cuarto en los
26 términos establecidos en el Acta de esa
27 Junta de Accionistas, que se agrega en esta
28 escritura. **SEXTA.- HABILITANTES:** Se agregan

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

1 como documentos habilitantes a la presente
2 escritura los siguientes documentos: A.-
3 Nombramiento del Señor Luis Bakker
4 Villacreses, Presidente Ejecutivo y
5 Representante Legal de la compañía
6 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
7 PRONACA, B.- Acta de la Junta General
8 Ordinaria y Universal de Accionistas de la
9 compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS
10 C.A. PRONACA celebrada el treinta de Marzo
11 de dos mil dieciséis. C.- Cuadro de
12 Integración de Capital de la Compañía
13 Procesadora Nacional de Alimentos C.A.
14 PRONACA. **SEPTIMA.- DECLARACION JURAMENTADA:**
15 El Presidente Ejecutivo de la compañía
16 PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
17 PRONACA declara bajo juramento que la
18 compañía a la que representa no mantiene
19 contratos pendientes con el Estado
20 Ecuatoriano ni con el Instituto Ecuatoriano
21 de Seguridad Social. Adicionalmente declara
22 que la inversión que realizan las compañías
23 Keypoint Investments Limited Company LLC,
24 Kensington & Global Limited, Grayson Global
25 Limited y Danpark Enterprises Limited LLC,
26 es extranjera directa." **(HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA)**. El compareciente ratifica la minuta
28 inserta la misma que se halla redactada y

PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO		AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO		
	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	RESERVA LEGAL	UTILIDADES	AUMENTO DE CAPITAL 2016	TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	CANTIDAD DE ACCIONES
KENSINGTON & GLOBAL LIMITED	\$ 142,777,900.00	40.96862%	\$ 1,679,713.49	\$ 6,145,286.51	\$ 7,825,000.00	\$ 150,602,900.00	40.96862%	1,506,000
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY	\$ 113,225,100.00	32.48876%	\$ 1,332,038.98	\$ 4,873,361.02	\$ 6,205,400.00	\$ 119,430,500.00	32.48877%	1,194,300
DANPARK ENTERPRISES LIMITED	\$ 32,909,600.00	9.44306%	\$ 387,165.65	\$ 1,416,434.35	\$ 1,803,600.00	\$ 34,713,200.00	9.44306%	347,132
GRAYSON GLOBAL LIMITED	\$ 28,022,500.00	8.04076%	\$ 329,671.27	\$ 1,206,128.73	\$ 1,535,800.00	\$ 29,558,300.00	8.04077%	295,583
HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS	\$ 19,981,000.00	5.73334%	\$ 235,066.88	\$ 860,033.12	\$ 1,095,100.00	\$ 21,076,100.00	5.73335%	210,761
POSTEN LIMITED LLC	\$ 6,660,100.00	1.91105%	\$ 78,352.88	\$ 286,647.12	\$ 365,000.00	\$ 7,025,100.00	1.91104%	70,251
MONTALVO PAREDES XIMENA AMADA	\$ 1,786,500.00	0.51262%	\$ 21,017.32	\$ 76,882.68	\$ 97,900.00	\$ 1,884,400.00	0.51261%	18,844
BAKKER VILLACRESES JOHN WILLIAM	\$ 1,492,600.00	0.42829%	\$ 17,559.72	\$ 64,240.28	\$ 81,800.00	\$ 1,574,400.00	0.42829%	15,744
JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO	\$ 1,428,900.00	0.41001%	\$ 16,810.32	\$ 61,489.68	\$ 78,300.00	\$ 1,507,200.00	0.41000%	15,072
BAKKER VILLACRESES CHRISTIAN JAN	\$ 221,300.00	0.06350%	\$ 2,603.49	\$ 9,496.51	\$ 12,100.00	\$ 233,400.00	0.06349%	2,334
TOTAL	\$ 348,505,500.00	100.00000%	\$ 4,100,000.00	\$ 15,000,000.00	\$ 19,100,000.00	\$ 367,605,500.00	100.00000%	3,676,055

LUIS BAKKER GUERRA
Presidente de la Junta

LUIS BAKKER VILLACRESES
Secretario de la Junta

24
RÍA
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneyra Jácome MSc.

Factura: 002-002-000014595



20161701024D02694

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701024D02694

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (13:18).

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Te alimenta bien

Quito, 6 de marzo del 2013

Señor
Luis Gerardo Bakker Villacreses
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designar a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía, gestión que la desempeñará por un período de cuatro (4) años, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Presidente Ejecutivo de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**.

Los deberes y las atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS S.A. PRONACA**, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el 11 de octubre del 2012 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de diciembre del 2012.

La compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, se constituyó bajo la denominación **Procesadora Nacional de Aves C.A.**, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, el 28 de marzo de 1977, y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 18 de mayo 1977, bajo el No. 64, Tomo 108.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones

Atentamente

Daniel Klein Suscman
VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.I.: 170382187-4

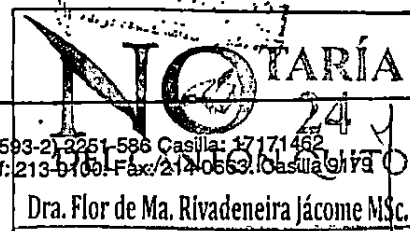
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a **15 SET. 2016**

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
DEL CANTÓN QUITO

Hoy día 6 de marzo de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

Luis Gerardo Bakker Villacreses
C.I.: 170443863-7





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704438637

Nombres del ciudadano: BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE GLADYS CATALINA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: BAKKER LUIS

Nombres de la madre: VILLACRESES JOSEFINA

Fecha de expedición: 9 DE JULIO DE 2014



x

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO ANDRES VARGAS RIVADENEIRA - PICHINCHA-QUITO-NT 24 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.15 12:51:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2929515



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE N.º 170443863-7

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAKKER VILLACRESES
LUIS GERARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLADYS CATALINA
ANDRADE

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION EMPLEADO PRIVADO V2333/222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAKKER LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES JOSEFINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2014-07-09
FECHA DE EXPIRACION
2024-07-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004-0159 1704438637
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 6
CUMBAYA
PARROQUIA 6
ZONA

SANTIAGO ACILIA S.
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 15 SET. 2016

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 6437

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	9909
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3955
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/03/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	06/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	PRESIDENTE EJECUTIVO	4 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO del Cantón Quito

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 15 SET. 2016

Página 1 de 1

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc. NOTARIA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

Nº 0049148



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTOS
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790319857001

RAZON SOCIAL: PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

No. ESTABLECIMIENTO: 0001

NOMBRE COMERCIAL: PRONACA

FEC. INICIO ACTIVIDAD: 18/05/1977

SITUACION DEL ESTABLECIMIENTO: ABIERTO

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: MATRIZ

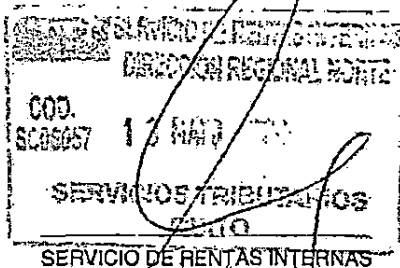
FEC. ACTUALIZACION: 19/02/2009

ACTIVIDADES ECONOMICAS

ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIAL EN TODAS SUS FORMAS Y ETAPAS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: LOS NARANJOS Número:
N44-15 Intersección: AV. DE LOS GRANADOS Edificio: INVERNA Oficina: PB Telefono Trabajo:
022263651 Fax: 022441588 Apartado Postal: 17-17-1462 Email: xbustamante@pronaca.com



Usuario: SIPO160106

Lugar de emisión: QUITO PAEZ G55 Y RAMIREZ DÁVALOS

Fecha y hora: 13/05/2009 04:05:15

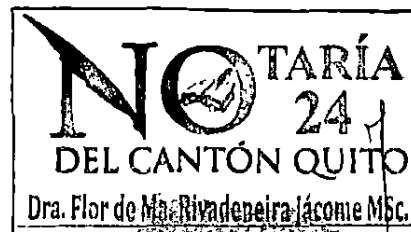
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a15.SET.2016.....

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO



PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2016.

En la ciudad de Quito, a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil dieciseis (2016), siendo las nueve horas, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA**, en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N44-15 y Avenida de Los Granados.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto del estatuto social vigente, preside la Junta el señor Luis Bakker Guerra en su calidad de Presidente del Directorio, quien declara abierto el acto y ordena que por Secretaría se confirme los accionistas concurrentes, resultado que determina que asisten los siguientes accionistas:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	REPRESENTADO POR	NUMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
KENSINGTON & GLOBAL LIMITED	Marcia Vaca Castillo	1'427,779	USD \$100	USD \$142.777.900	40,968643%
KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED COMPANY LLC	Juan Gabriel Reyes Varea	1'132.251	USD \$100	USD \$113.225.100	32,488786%
DANPARK ENTERPRISES LIMITED LLC	Juan Ribadeneira Espinoza	329,096	USD \$100	USD \$32.909.600	9,443071%
GRAYSON GLOBAL LIMITED	Marcia Vaca Castillo	280,225	USD \$100	USD \$28.022.500	8,040750%
HOLDING DE EMPRESAS ECUATORIANAS HOLDECUADOR S.A.	Luis Bakker Villacreses	199,810	USD \$100	USD \$19.981.000	5,733321%
POSTEN LIMITED LLC	Juan Gabriel Reyes Varea	66,601	USD \$100	USD \$6.660.100	1,911036%
MONTALVO PAREDES XIMENA AMADA		17,865	USD \$100	USD \$1.786.500	0,512607%
BAKKER VILLACRESÉS JOHN WILLIAM		14,926	USD \$100	USD \$1.492.600	0,428286%
JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO		14,289	USD \$100	USD \$1.428.900	0,410000%
BAKKER VILLACRESÉS CHRISTIAN JAN		2,213	USD \$100	USD \$221.300	0,063500%
TOTAL		3,485,055	USD \$100	USD \$348.505.500	100%

El Presidente de la Junta, señala que los accionistas presentes pueden constituirse en Junta General Ordinaria al haber quórum de instalación y quórum de decisión, de acuerdo a lo estipulado en los artículos décimo cuarto y décimo séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

Los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General y Ordinaria de Accionistas; Actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo, quien por disposición del Presidente da lectura al orden del día:

1. Conocimiento y resolución sobre los informes de los Administradores, Comisario y Auditores Externos correspondientes al ejercicio económico del año 2015.
2. Conocimiento y resolución sobre el Balance General y el Estado de Resultados del ejercicio económico correspondiente al año 2015.
3. Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales del ejercicio económico correspondiente al año 2015.
4. Conocimiento y aprobación del aumento de capital de la Compañía y la respectiva reforma del Estatuto Social.
5. Nombramiento de Comisarios.
6. Nombramiento de Auditores Externos.

La Junta aprobó por unanimidad el orden del día, en consecuencia, declaró que puede sesionar válidamente por lo que el señor Presidente de la Junta General Ordinaria anunció abierto el presente acto.

Se aclaró que la información está a disposición de las accionistas y en el momento consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes.

Abierta la Junta, el señor Presidente pidió al señor Secretario iniciar la discusión de cada uno de los puntos del orden del día. A estos efectos, el señor Presidente pidió al señor Secretario dar lectura al primer punto del orden del día, con lo que se inicia esta Junta.

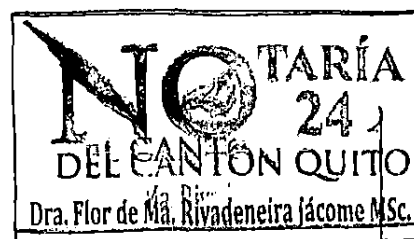
1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS INFORMES DE: PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTE EJECUTIVO, DIRECTORIO, COMISARIO, Y AUDITORES EXTERNOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo de la Compañía, precisando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al informe anual de labores correspondientes a Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo, Directorio, Comisario y Auditores Externos, respecto al ejercicio económico 2015.

Finalizada la presentación y lectura de los informes se dio paso a preguntas formuladas por los asistentes. En relación a las preguntas, el señor Presidente Ejecutivo aclara varios temas y puntos sobre los informes y tras breve discusión se dispone su votación.

La Junta General luego de examinar los informes de los Administradores, del Comisario y Auditores Externos los aprueba en su integridad por unanimidad.

Se abstienen de votar los administradores, de acuerdo con el Art. 243 de la Ley de Compañías.



El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al segundo punto del orden del día:

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.

El señor Luis Bakker Villacreses, Presidente Ejecutivo, comentando que la información fue puesta oportunamente a disposición de los señores accionistas y consta en la memoria distribuida a todos los concurrentes, da lectura al Balance General y al Estado de Resultados de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2015.

Finalizada la presentación y lectura del Balance General y el Estado de Resultados se dio paso a las preguntas formuladas por los Asistentes. El señor Presidente Ejecutivo aclara algunos puntos del Balance General y el Estado de Resultados y tras breve discusión se entra a votación.

La Junta General, luego de examinar el Balance General y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico del año 2015, los aprueba en su integridad por unanimidad.

De conformidad con el Art. 243 de la Ley de Compañías, se abstiene de votar el Presidente Ejecutivo.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al tercer punto del orden del día.

3. RESOLUCIÓN ACERCA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015.

El señor Presidente Ejecutivo expone a la Junta que se han alcanzado resultados positivos en el ejercicio económico del año 2015, obteniéndose una utilidad neta de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON TRES CENTAVOS (USD\$40'742,755.03).

El señor Presidente de la Junta pide considerar distribuir un porcentaje de las utilidades de libre disposición y disponer la capitalización de la diferencia con la finalidad de incrementar el capital social de la compañía.

Luego de la distribución a trabajadores y pago de impuestos, pide a la Junta considerar distribuir un porcentaje de las utilidades de libre disposición y disponer la capitalización de la diferencia con la finalidad de incrementar el capital social de la compañía.

En cuanto a la distribución de las utilidades propone se distribuya dividendos, por la cantidad de DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ \$12.000.000,00) a prorrata de la participación que cada uno de los accionistas mantenga en la Compañía.

Luego de deliberar, la Junta General resuelve por unanimidad que se distribuya de la siguiente forma:

- 3.1 DOCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 12.000.000,00) que se repartirán como dividendos a favor de los accionistas sobre la base del porcentaje de participación en el capital social de la compañía.
- 3.2 NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (US\$9.668.479,53) se asignarán a la cuenta "Utilidades Retenidas".
- 3.3 CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA CENTAVOS (US\$4.074.275,50) se asignarán a la cuenta "Reserva Legal".
- 3.4 La diferencia, esto es, QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$15.000.000,00) se destinará a incrementar el capital social de la empresa.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al cuarto punto del orden del día.

4. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

El señor Presidente de la Junta, a fin de conocer y aprobar el aumento de capital invita al Presidente Ejecutivo a explicar el detalle de las partidas que se pretende capitalizar.

Toma la palabra el señor Presidente Ejecutivo y propone un aumento de capital de DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD\$19.100.000,00), tomando los fondos de las siguientes partidas:

A) Capitalización por reinversión de utilidades del ejercicio 2015	USD\$ 15.000.000,00
B) Reserva Legal	USD \$ 4.100.000,00
Total aumento de capital (A + B)	USD\$ 19.100.000,00

Este aumento se hace en los términos del Art. 183, numeral 3 de la Ley de Compañías. Se considera para el aumento de capital el porcentaje actual de participación de cada accionista en el capital de la Compañía.

Los accionistas convienen, de ser el caso, negociar los valores que en fracciones existan en la aportación que realizan en este aumento de capital, a fin de que no exista la división de cada acción que tiene un valor nominal de USD\$ 100,00 cada una.

Una vez absueltas las consultas realizadas y después de deliberar, la Junta General por unanimidad resuelve lo siguiente:



- 4.1 APROBAR, en vista de los acuerdos alcanzados, el aumento de capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA en DIECINUEVE MILLONES CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USDS\$19.100.000,00) conforme al Art. 183 numeral 3 de la Ley de Compañías, en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la compañía será de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USDS\$ 367.605.500,00). Este aumento de capital se perfeccionará una vez vigente la reforma del estatuto discutida en el presente numeral.

La Junta General, también, aprueba por unanimidad el aumento de capital mediante la emisión de nuevas acciones en los términos señalados en este punto del orden del día y, en consecuencia, la correspondiente reforma de estatutos, en los términos siguientes:

El artículo cuarto dirá en adelante: "El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$656'011.000). El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEICIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USDS\$ 367.605.500,00) dividido en TRES MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO (3.676.055) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles con un valor de CIENTO DÓLARES (USD 100) cada una".

- 4.2 APROBAR el cuadro de integración de capital en ocasión de la aprobación de este Aumento de Capital de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTO C.A. PRONACA.

- 4.3 AUTORIZAR al Representante Legal de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y su codificación y gestione su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al quinto punto del orden del día:

5. NOMBRAMIENTO DE COMISARIOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

El Presidente de la Junta sugiere el nombre del CPA Wilson Antonio Silva Mantilla como Comisario Principal y al señor Juan Vicente Robalino Ubidia como Comisario Suplente de la Compañía.

La Junta General luego de varias deliberaciones, resuelve por unanimidad nombrar como comisario Principal y Suplente para el ejercicio fiscal 2016 a las siguientes personas:

Comisario Principal: Wilson Antonio Silva Mantilla

Comisario Suplente: Juan Vicente Robalino Ubidia

El Presidente de la Junta solicita al Secretario que dé lectura al sexto punto del orden del día:

6. NOMBRAMIENTO DE AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente de la Junta, presentó a los señores Accionistas, la propuesta de contratar los servicios de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. como Auditor Externo.

Los accionistas acuerdan de manera unánime nombrar a la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA. como Auditores Externos para el ejercicio económico 2016.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13h30.


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
LUIS BAKKER GUERRA


EL SECRETARIO DE LA JUNTA
LUIS BAKKER VILLACRESES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en - 6 -
fojas útiles.

Quito, a 15 SET. 2016

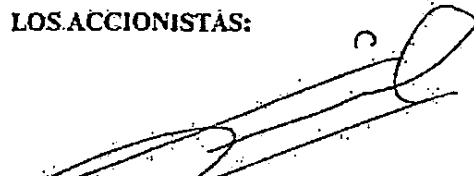

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

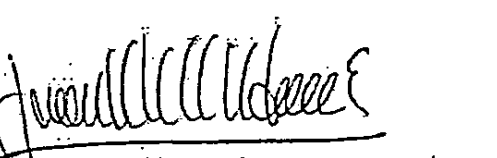
NOTARÍA
24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

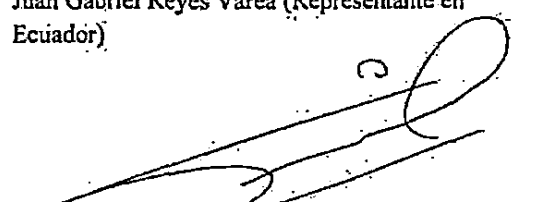
LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
PRONACA
CELEBRADA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016

LOS ACCIONISTAS:


KENSINGTON & GLOBAL LIMITED
Marcia Irene Vaca Castillo (Representante en Ecuador)

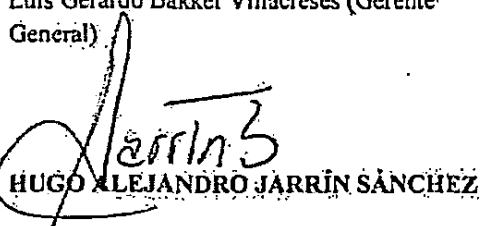

KEYPOINT INVESTMENTS LIMITED
COMPANY LLC
Juan Gabriel Reyes Varea (Representante en Ecuador)


DANPARK ENTERPRISES LIMITED LLC
Juan Ribadeneira Espinoza


GRAYSON GLOBAL LIMITED
Marcia Irene Vaca Castillo (Representante en Ecuador)

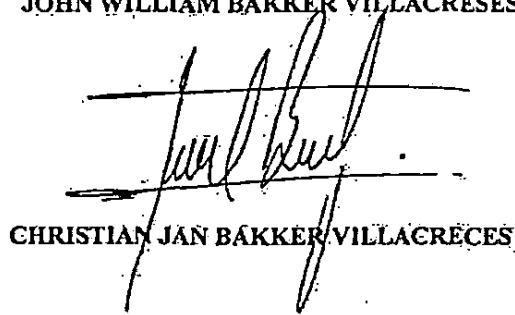

HOLDING DE EMPRESAS
ECUATORIANAS HOLDECUADOR S.A.
Luis Gerardo Bakker Villacreses (Gerente General)


POSTEN LIMITED LLC
Juan Gabriel Reyes Varea (Representante en Ecuador)

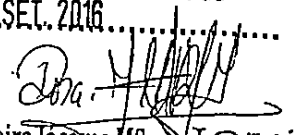

HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ


JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES


XIMENA AMADA MONTALVO PAREDES


CHRISTIAN JAN BAKKER VILLACRESES

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Quito, a 15. SET. 2016


Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc. NOTARÍA
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO 24



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

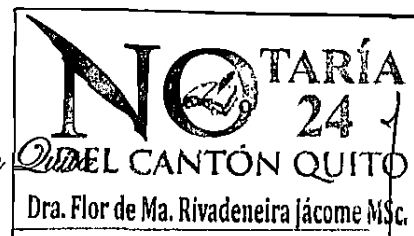
1 firmada por el Abogado Alfredo Grijalva
2 Pabón, profesional del derecho con matrícula
3 número diez y siete guion mil novecientos
4 ochenta y nueve del Foro de Abogados.- Para
5 el otorgamiento de la presente escritura
6 pública, se observaron todos y cada uno de
7 los preceptos legales del caso y leída que
8 le fue al compareciente por mí la Notaria en
9 unidad de acto se ratifica y firma conmigo.-
10 De todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES, en su
calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO** y por lo
tanto **REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
c.c.: 1704438637
R.U.C.: 1790319857001

LA NOTARIA

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A.
PRONACA, otorgada por el señor LUIS GERARDO BAKKER VILLACRESES,
en su calidad de PRESIDENTE EJECUTIVO y por lo tanto
REPRESENTANTE LEGAL de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE
ALIMENTOS C.A. PRONACA; debidamente sellada y firmada en el
mismo lugar y fecha de su celebración.-



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

COPIA CERTIFICADA



Factura: 001-002-000021233



20161701015000996

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701015000996

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL DE AUMENTO DE CAPITAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-1977
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA	REPRESENTADO POR	RUC	1790319857001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

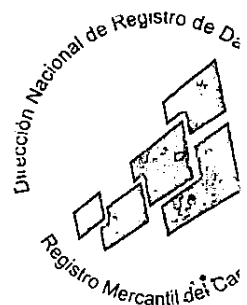
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la Constitución de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., (actualmente PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA), de fecha 28 de marzo de 1977, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, realizada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, a cargo de la Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, constante en el presente instrumento público. Quito a veinte de septiembre del año dos mil diez y seis.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 60828



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	43732
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4408
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704438637	BAKKER VILLACRESES LUIS GERARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL AUTORIZADO Y REFORMA AL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA / QUITO / 15/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 64 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE 18 DE MAYO DE 1977, TOMO 9.-

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

